

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **tres de noviembre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

10º.- Moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, sobre Aprobación de Bases y Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a los participantes en la Exposición de Belenes 2025/2026 (código 2025/2025/3/640827/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

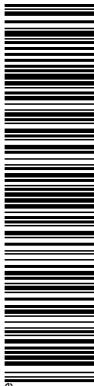
La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones con el código **2025/2025/3/640827/000**, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al ejercicio 2025/2026, destinadas a cualquier asociación o entidad legalmente constituida en Torrejón de Ardoz, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 28 de octubre de 2025 con código seguro de verificación CSV IN417-P25CL-XUMLB existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de TRES MIL EUROS (3000,00 €), repartido en partes iguales, pudiendo ser un máximo de 15 entidades y no superando nunca la cantidad de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €.), por entidad. Este gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000 denominada "Subvenciones Entidades Culturales", se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente

El plazo para formular solicitudes se extenderá desde el día desde el día de su publicación en el BOCM hasta el 28 noviembre de 2025 (ambos inclusive).

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación
(CSV)
Ver fecha y firma al margen



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ A LOS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN DE BELENES 2025/2026 (2025/2025/3/640827/000).

La legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Artículo 1.- Objeto

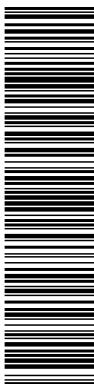
Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones en el municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Ayuntamiento con el ánimo fomentar y premiar a todas las asociaciones que, haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus Belenes, con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la Navidad en nuestra ciudad.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva, por orden de solicitud hasta agotamiento de crédito sin poder superar el máximo de 200 € de acuerdo al artículo 3, de las presentes bases., así como la participación y/o colaboración en las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas será de hasta **TRES MIL EUROS (3000,00 €.)**, repartido en partes iguales, pudiendo ser un máximo de 15 entidades y no superando nunca la cantidad de **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €.)**, por entidad. Este gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria **050-33000-48000** del año **2026**.

Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la entidad o persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Podrán participar en la exposición de belenes programada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las fiestas navideñas y ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier asociación o entidad legalmente constituida en Torrejón de Ardoz.

Las entidades solicitantes deben estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con al menos 1 año de antigüedad con carácter general, desde la fecha de aprobación de las bases de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, así como, estar dadas de alta en la Sede Electrónica Municipal.

Tener justificada la subvención concedida en el ejercicio anterior, o en caso de no haber ejecutado parcial o totalmente el proyecto por causa debidamente justificada, haber reintegrado el importe que corresponda.

No será requisito exigible haber solicitado la subvención en el ejercicio inmediatamente anterior para la otorgación de la subvención en la presente convocatoria, o futuras.

Artículo 5.- Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento de la concesión de esta subvención, será la Junta de Gobierno Local.

Artículo 6.- Documentación a presentar

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos que, en todo caso deberán ser originales o debidamente autentificados:

- A. Instancia de Solicitud de subvención.
- B. Anexos I y II.
 1. ANEXO I. Datos de la entidad, presidente o representante y bancarios (**LAS SUBVENCIONES SOLO SE PODRÁN HACER EFECTIVAS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**). Adjuntar justificante de pago o certificado de titularidad de la cuenta a este anexo.
 2. ANEXO II. Declaración responsable del solicitante:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- a. Que esta entidad no está incursa en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones, previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - b. No haber obtenido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes para el mismo proyecto. En caso de sí haber percibido, especificar cuáles.
- C. Acreditación de la personalidad.
1. Copia del NIF. o CIF. si se trata de persona jurídica.
 2. Composición de la Junta/Equipo Directivo de la entidad, con DNI., Teléfono y e-mail de cada uno de los componentes.
 3. Si se actúa en representación, ésta deberá acreditarse con la solicitud.
- D. Si es la primera vez que solicita la subvención además deberá presentar:
1. Copia compulsada del NIF. o CIF. si se trata de persona jurídica.
 2. Razón social: Escritura de constitución y Estatutos.

Artículo 7.- Criterios de valoración

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de los Técnicos del Servicio de Cultura, valorará, para su concesión, si los belenes que se muestren mantienen los criterios estéticos y éticos que ayuden a potenciar esta tradición navideña, así como la calidad de los montajes, concediéndose la ayuda a aquellos que se ajusten a estos criterios.

Artículo 8.- Resolución del procedimiento

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Artículo 9.- Fechas, plazos y presentación de solicitudes

Fecha de solicitud: La fecha estará comprendida desde el día de su publicación en el BOCM hasta el 28 noviembre de 2025 (ambos inclusive).

Fecha de resolución: la fecha será durante el mes de enero de 2026.

Para poder participar, toda asociación o entidad, que desee hacerlo deberá realizar un documento de inscripción dirigido a la Concejalía de Festejos, las solicitudes se presentarán por la sede electrónica municipal o de cualquiera de



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el código de la convocatoria de subvenciones a Ayudas a los participantes de la Exposición de Belenes Navidad 2024-2025, código (2025/2025/3/640827/000), entre las fechas desde su publicación en el BOCM y el 28 de noviembre de 2025.

Los participantes deberán tener sus montajes en la Sala Municipal de exposiciones de Casa de la Cultura desde el **1 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026**. Cumpliendo las normas que este Ayuntamiento indique para el mejor funcionamiento de la actividad.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción, a través de la publicación prevista en los art. 68.1 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichas bases.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO

CERTIFICADO: Certificado JGL 03.11.2025 punto 10 FESTEJOS
SUBVENCION BELENES

OTROS DATOS

Código para validación: P2GMR-IFX4P-GTTS0
Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2025 a las 15:13:14
Página 6 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 14:14
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 15:07

ESTADO

FIRMADO
03/11/2025 15:07



Este documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Ellisa Rodeigo Gómez) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) del AYUNTAMIENTO DE ARDOZ a las 14:14:49 del dia 3 de Noviembre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

N.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SOLICITUD SUBVENCIÓN ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA EXPOSICIÓN DE BELENES

Datos del beneficiario

Nombre y apellidos/Razón social..... NIF/NIE.....
Dirección (a efectos de notificaciones).....
C. Postal..... Municipio..... Provincia.....
Teléfonos..... /..... Correo electrónico.....

Representado por

Nombre y apellidos/Razón social..... NIF/NIE.....
Dirección (a efectos de notificaciones).....
C. Postal..... Municipio..... Provincia.....
Teléfonos..... /..... Correo electrónico.....

Datos de la entidad bancaria para la realización de la transferencia

| Código IBAN | Entidad | Oficina | D.C. | Número de Cuenta |
|-------------|---------|---------|------|------------------|
| | | | | |

Solicita

La solicitud subvención asociaciones y entidades para exposición de belenes convocada para la campaña 20 - 20 .

Documentos que se adjuntan

- Certificado de titularidad bancaria.
 Anexo I (Datos Bancarios)
 Anexo II (Declaración responsable del Solicitante)

Otros documentos:

.....
.....

Torrejón de Ardoz, de de 20.....

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. secretaria@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

FES_Pro2_BEL_F1_ED2

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO

CERTIFICADO: Certificado JGL 03.11.2025 punto 10 FESTEJOS
SUBVENCION BELENES

OTROS DATOS

Código para validación: P2GMR-IFX4P-GTTS0
Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2025 a las 15:13:14
Página 7 de 10

IDENTIFICADORES

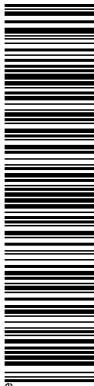
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 14:14
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 15:07

ESTADO

FIRMADO
03/11/2025 15:07

Este documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) del AYUNTAMIENTO DE ARDOZ a las 14:14:49 del día 3 de Noviembre de 2025. El documento es válido para el pago de la subvención solicitada. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seido.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

N.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ANEXO I DATOS BANCARIOS

Datos del beneficiario

Nombre y apellidos/Razón social NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

Representado por

Nombre y apellidos/Razón social NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que de forma adjunta a este documento presenta justificante de pago o certificado de titularidad, emitido por la entidad bancaria correspondiente, de la cuenta bancaria de la entidad solicitante de la Subvención.

A estos efectos, el importe económico que sea susceptible de concesión por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la entidad solicitante deberá ser transferido a la referida.

Torrejón de Ardoz, de de 20 Firma

CIF P-2814800E- Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. secretaria@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

FES_PR02_BEL_F2_ED2

DOCUMENTO
CERTIFICADO: Certificado JGL 03.11.2025 punto 10 FESTEJOS
SUBVENCION BELENES

OTROS DATOS

Código para validación: P2GMR-IFX4P-GTTS0
Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2025 a las 15:13:14
Página 8 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 14:14
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 15:07

ESTADO

FIRMADO
03/11/2025 15:07

Este documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elsisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:49 del día 3 de Noviembre de 2025. El documento es válido para el plazo de 1 año. Mediante la firma electrónica se comprueba la validez de la firma y se verifica que el documento no ha sido alterado. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seido.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz Madrid

N.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
DIR L01281489

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.

Datos del beneficiario

Nombre y apellidos/Razón social NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

Representado por

Nombre y apellidos/Razón social NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que el beneficiario no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida

Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

Torrejón de Ardoz,..... de..... de 20..... Firma

C.I.F.: P-2814800E - Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

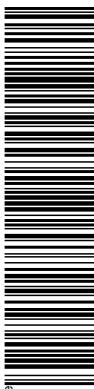
EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. secretaria@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos ddp@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

FESU_PR02_BEL_F3_E02

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz Madrid

N.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
DIR L01281489

ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones públicas.

DOCUMENTO
CERTIFICADO: Certificado JGL 03.11.2025 punto 10 FESTEJOS
SUBVENCION BELENES

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

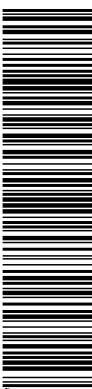
Código para validación: **P2GMR-IFX4P-GTTS0**
Fecha de emisión: **3 de Noviembre de 2025 a las 15:13:14**
Página 10 de 10

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 14:14
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2025 15:07

ESTADO

FIRMADO
03/11/2025 15:07



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno
del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos
que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

FESTEJOS – Expte
INTERVENCIÓN
SAIC